bancobasa	**Comunicación de cheques rechazados Res. 3 Marzo 2020**

Fecha:
Señores
Banco Basa
Presente

Solicito/amos beneficiarme/nos de la medida excepcional establecida en Artículo Nº 51 de la Ley Nro. 6524/2020, el cual dispone que, excepcionalmente, hasta el 1 de julio de 2020, inclusive, los bancos de plaza se abstendrán de aplicar y comunicar a la Superintendencia de Bancos, sanciones de inhabilitación de cuentas corrientes bancarias, que deriven de cheques rechazados por insuficiencia de fondos ante la eventual presentación de los siguientes cheques girados, que podrían resultar en un rechazo de pago por insuficiencia de fondos.

Declaro/amos conocer y entender que la mencionada medida excepcional, es aplicable únicamente sobre los cheques informados precedentemente, y cuando el rechazo del pago del cheque sea por insuficiencia de fondos hasta el 1 de julio de 2020, los demás motivos de inhabilitación de cuentas permanece vigente asi como las multas por rechazo de cheques.

Cta. Cte. Nro.	Cheque Nro.	Fecha de Emisión	Fecha de Pago (aplica p/ cheques de Pago Diferido)	Monto del Cheque en números (Especificar moneda)	Beneficiario del Cheque

Firma del Cliente: (sello social en caso de empresa)	
Aclaración de Firma:	Tipo y nro. de Documento de Identidad: